

4100

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3351 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/REYES M
DESTINO: Destino: BENEFICIARIO/A IDIPRON/ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO 2024ER3078 - SDGPC
Obs: Fec.Radic:15/10/2024 10:45:48. Obs.:

Señor
ANÓNIMO
Beneficiario/a IDIPRON
Email: ueperdomo@idipron.gov.co

Asunto: Respuesta Requerimiento 2024ER3078 - SDGPC 4501242024 - UPI PERDOMO –
Solicitud Armar Ring de Boxeo.

Con relación a la solicitud realizada a través del radicado que aparece en el asunto, la Gerencia de Capacidades y Derechos de la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas “STLP, en el marco de las funciones de la citada STLP descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *“Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento, donde refiere:

“(…) Esta nota es para solicitar que armen el ring de boxeo del gym de DeporVida. (…)”.

Al respecto informo:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*

El Componente de Deportes de la Gerencia de Capacidades y Derechos del IDIPRON, está comprometido en apoyar los eventos y actividades que permitan dar a conocer los servicios que presta la Institución a la población en general de Bogotá, entre ellas, las Ferias de Servicios en articulación con la Alcaldía Local de Suba en el Lanzamiento de Gerencias de la Solución IDIPRON a la Calle, realizada el día jueves 26 de septiembre de 2024 en la localidad de Suba; allí tuvo lugar una demostración del boxeo formativo impartido por nuestro Componente de Deportes y se requería para ello del ring de boxeo que se encuentra en la UPI El Perdomo.

Para el cubrimiento de esta Feria de Servicios se realizó una solicitud previa a Cultura Ciudadana del IDIPRON, con la finalidad de contar con su ayuda en el desarme del ring de boxeo el jueves

¹ <https://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

26 de septiembre en horas de la mañana, luego en el ensamble del ring en el Parque Amberes del barrio El Rincón de Suba, posteriormente el mismo día en horas de la tarde en el desarmado del mismo para llevarlo de nuevo a la UPI de origen, para después ensamblarlo el día martes 09 de octubre de 2024 en el gimnasio funcional boxístico del tercer piso; cabe resaltar que durante este evento el ring de boxeo estuvo bajo la lluvia, motivo por el cual se dejó varios días desarmado esperando a que las piezas de manera se secaran por completo y lograr conservar de la mejor manera nuestro ring de boxeo.

Lo anterior está sustentado bajo el Artículo 52° de nuestra Constitución Política Colombiana; donde se estipula:

- El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
- El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.
- Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Cualquier inquietud y para entrar en contacto, comunicarse al número celular 319 2842237 o al correo electrónico componentedeportes@idipron.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y que nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



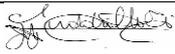
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA

Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01 (E)

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Freddy Marcel Murillo Cajamarca – Profesional Especialista – Coordinador Componente de Deportes Gerencia de Capacidades y Derechos.		11/10/2024
Revisó:	Julián Alberto Guapacha Gutiérrez – Profesional Magister – Apoyo Profesional Componente de Deportes Gerencia de Capacidades y Derechos.		11/10/2024
Revisó:	Jonny Prieto Mayusa – Abogado Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		11/10/2024
Aprobó:	José Ricardo Tautiva Garzón - Abogado - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		11/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

